



**RESOLUCIÓN No. 1039 de 2022**

**28 SET. 2022**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 3167 del 30 de diciembre de 2021, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento para los rubros de Gastos de Personal e Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones) de la vigencia Fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20220410396433 del 27 de septiembre de 2022 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, indicando:

*“Se hace necesario realizar un traslado presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para la adquisición de una picadora de papel que permita controlar la destrucción segura de los documentos, los cuales ya surtieron un proceso de valoración que se encuentra establecido en las Tablas de Valoración Documental y que tienen por disposición final su eliminación; la adquisición de cuatro (4) hornos microondas para el bienestar de los funcionarios y contratistas; así como, contar con los recursos suficientes para cubrir el costo del servicio de energía de las instalaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, hasta finalizar la presente vigencia fiscal”*

Que en los rubros A-02-02-01-004-003 “MAQUINARIA PARA USO GENERAL”, A-02-02-02-007-001 “SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS”, A-02-02-02-007-002 “SERVICIOS INMOBILIARIOS”, A-02-02-02-008-002 “SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES”, A-02-02-02-008-003 “OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS” y A-02-02-02-008-005 “SERVICIOS DE SOPORTE” existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo con lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022.



*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

**DEPENDENCIA 000**

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC.	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 50.220.765</b>	<b>\$ 50.220.765</b>
A	02					10	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 50.220.765</b>	<b>\$ 50.220.765</b>
A	02	02				10	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 50.220.765</b>	<b>\$ 50.220.765</b>
A	02	02	01			10	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 2.602.750</b>	<b>\$ 15.220.765</b>
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 2.602.750	\$ 15.220.765
A	02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 2.602.750	\$ 0
A	02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 0	\$ 15.220.765
A	02	02	02			10	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 47.618.015</b>	<b>\$ 35.000.000</b>
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 0	\$ 35.000.000
A	02	02	02	006	009	10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 0	\$ 35.000.000
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 16.143.548	\$ 0
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 12.786.045	\$ 0
A	02	02	02	007	002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 3.357.503	\$ 0
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 31.474.467	\$ 0
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 30.476.652	\$ 0
A	02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 379.800	\$ 0
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 618.015	\$ 0



*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2022 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**ARTÍCULO 2.** - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **28 SET. 2022**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YOLANDA ACEVEDO ROJAS**  
Dirección Administrativa y Financiera

**Revisó:** Carolina Iguaran Peña– Contratista Dirección Administrativa y Financiera **CIP**

**Revisó:** Nancy Paola Mora Baquero – Coordinadora Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **NPM**

**Elaboró:** Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal